

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30290** ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n. 2 de Zaragoza, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 323/12-R y NIG n.º 50297 47 1 2012 0000181 se ha dictado en fecha 19 de julio de 2012 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Faludu, S.L., con C.I.F. B-50606698 y domicilio en Camino de las Torres, n.º 4, local (Zaragoza).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Se ha designado, como administración concursal a:

Don Jesús Ariza Gil, con domicilio postal en Plaza España, n.º 13, pral. -Illueca (Zaragoza)-, teléfono: 976 821045; fax: 976821057 y dirección electrónica señalada: [jesusariza@zariza.es](mailto:jesusariza@zariza.es), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación y se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Zaragoza, 25 de julio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120060983-1